

OPOSICIONES

Relación de solicitantes a ingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas de primera enseñanza que tienen completa la documentación.

D. Clementino Carrillo Vargas.
D. Miguel Romero Jordán.
D. Miguel Wenceslao López Esteban.
D. Juan Martínez Tejada Barreiro.
D. Anacario Crespo Moradillo.
D. Agustín Bullón Ramírez.
D. Angel Sement y García.
D. Diego Pizarroso Navarro.
D. Victorino Ocariz Mendíe'a.
D. Juan González de Gracia.
D. Zacarías Sanz Jadraque.
D. Pablo de Torres y González de la Mota.
D. Julio de Benito y Miguel.
D. Abolardo Pérez Olivares.
D. Eneas Serrano Ramiro.
D. Ponciano Gonzalo Rodrigo.
D. Juan Liorca Garnero.
D. Antonio Moya Escribano.
D. Daniel Trabazo García.
D. Juan García González.
D. Antonio Sánchez Hernández.
D. Cándido Jacinto Solá González.
D. José Arreba y Arija.
D. José Barril Guardia.
D. Antonio Rautera Ballarín.
D. Juan José Perona y Ruiz.
D. José María Manza Valero.
D. José Ramón de Carlos y Aparicio.
D. Francisco Menéndez Campo.
D. Pedro Fernando Calzo Flores.
D. Miguel Pascual de Botanza y Ferrer.
D. Juan Garreta Marrot.
D. Artemio González Llauradó.
D. Santiago Vicente y Barrueco.
D. Antonio Jané Jané.
D. José L. Fernández Savater.
D. Pablo Alonso y García.
D. Julián Alonso y García.
D. José Alvarez Campana y Vignote.
D. Tomás Fuer es Boira.
D. Angel Alfredo Calvo Borreguero.
D. Eduardo Félix Albiol y Pérez.
D. Francisco Aguilera y Bassecourt.
D. Carlos María Gómez Carreño.
D. Juan José Fernández Cabrera.
D. Juan José de Prado Montero.
D. Félix Uriondo y Caño.
D. Trinidad Muñoz Andrés.
D. Pedro Rivero Ramos.
D. Anselmo Coloma y Ventú.
D. Lorenzo Sáiz Delgado.
D. Modesto Bejarano Fernández.
D. Buenaventura de Salsas y Santigosa.
D. Agustín Achútegui de Blas.
D. Marino Arriola García.
D. Joaquín Lacalle Salvador.
D. Fermín Garrido de Menoyo.
D. José Pavón Rodríguez.
D. Juan de Andrés y García.
D. Juan Antonio Manzano Sánchez.
D. Pablo Vidui y Alvarez.
D. Albino Pardo Ruiz.
D. Demetrio Suso Hernández.
D. Ricardo Domingo Felipe.
D. Luis Moreno Munilla.
D. Pedro Romero Bustos.
D. Felipe Monge Hernández.
D. Francisco Gaspar Albero y Revert.
D. Tomás Juan Esteban Encabo.
D. Conrado Calvo Borreguero.
D. José Lergo Lergo.
D. José Gómez Eusebio.
D. Francisco Ruiz de Peralta y Angula.
D. Carlos Vega y Vega.

D. Joaquín López Rodríguez.
D. Isabelo Sánchez Vilar.
D. Miguel Fombuena López.
D. Emilio Barón Egea.
D. Ismael Medina Pinilla.
D. Florentino Ingelmo Gómez.
D. Jesús Alvarez Rayón de la Pallina.
D. José Martínez Aguilar.
D. Antonio Pi y Gros.
D. Julio Núñez Rodríguez.
D. Ramón Sánchez y Zaráte.
D. José García López.
D. Fernando Rubio López-Huerta.
D. Daniel Ezequiel Bancora y Barco.
D. Vicente Ruiz Elena.
D. Roque Fernández Arregui.
D. Ramón Pelayo Pistor.
D. Rafael Marín Roca.
D. Luis Gregorio Mazorra y Martínez.
D. Julio Vizueté Bernabé.
D. Francisco Arias Abad.
D. Joaquín Andrés Pascua Riesco.
D. Enrique Aparicio y Aparicio.
D. Miguel Gascón Gargallo.
D. Cándido Sánchez Jiménez.
D. Hermenegildo Lucio Sánchez Jiménez.
D. Ramón Carretero Castillo.
D. Miguel Cuadrillero Angulo.
D. Diego Guevara Caparrós.
D. Manuel Gimeno Biosca.
D. Antonio Yuse López.
D. Juan Estévez Lameiro.
D. David Fernández Platero.
D. Jesús Serafin Sánchez Moro.
D. Rufino Carretero García.
D. Carlos Serra Garsol.
D. José Juan y Alcaraz.
D. Isidro Moraga Grases.
D. Cándido Fernández Blanco y Buso.
D. Manuel Rodríguez Paredes.
D. Alfonso Domenech y Morales.
D. Jesús Santamaría y Sáenz.
D. Bonifacio Ruiz Lobera.
D. Darío Vida López.
D. Pedro Mofino y Olmos.
D. Angel Martínez Egea.
D. Alberto Escalada González.
D. Ramón Gimeno Egea.
D. Vic oriano Perero Páramo.
D. Mariano Giménez Fernández.
D. Adelaido Aña y Fernández Gallardo.
D. Domingo García Pérez.
D. Arturo García Lete.
D. Francisco Velarde Martínez.
D. Antonio Castro Escolante.
D. José Martínez y Martínez.
D. Manuel Sánchez Picazo.
D. Juan Bermejo y González.
D. José Sofo de Castro.
D. Fidel Marín Mainar.
D. Manuel Rodríguez Menés.
D. Alfredo Lorente Melendo.
D. Andrés Díez y González.
D. Celestino Castela Durán.
D. Jacinto Sebastián Martín García.
D. José Pradilla Mezé.
D. Eladio Guitrama y Pablo.
D. Prislano José López Alvarez.
D. Antonio Vilches López.
D. Juan Montañó Melchor.
D. Romualdo Vicente Sevilla.
D. Mariano Gimeno Anad.
D. Eduardo Domínguez y Rodríguez Infante.
D. Adolfo Cerrado Peñaalba.
D. José Velilla Alcrudo.
D. Julián Lorenzo Yáñez.
D. Emeterio Navarro Sábado.
D. Juan Antonio Ramajo Hernández.
D. José Ramo y Alcaide.
D. Mariano Germán Novella.
D. Bruno Gracia Sieso.
D. Rafael Pardo y Traid.

D. Bernardo Arroyo de la Cruz.
D. Ricardo García Escudero.
D. Felipe Sánchez Peramato.
D. Wenceslao Alvarez Alvarez.
D. Enrique López Salmerón.
D. Vicente Latorre Bara.
D. Sebastián de la Cañ y Díez.
D. Luis Pascual del Pobil y López-Guillén.
D. Julio Noguera López.
D. Vicente Carrillo Díez.
D. Antonio Arenas Delgado.
D. Valentín Esteban González.
D. Juan Aya Salvador.
D. Emilio Martín Pintado Fernández.
D. Guillermo Jordán Alonso.
D. Luis Santos López.
D. Basilio de la Cañada.
D. Francisco Martín Hernández.
D. Emiliano Rodríguez Fernández.
D. Jesús Díaz de Espada y Parcarroyo.
D. Francisco Estevan Carrión.
D. Antonio García Aragonés.
D. Antonio Fernández Platero.
D. Víctor Villanova Navarro.
D. Vicente Santana García.
D. Francisco Antonio Pardo Colomo.
D. Florian Sáenz y Remiro.
D. Victoriano González Sanz.
D. Nicolás López Cano.
D. Acisclo Horta Gailero.
D. Mario Asenjo Vidal.
D. Miguel de Barrera Gómez.
D. José Martín Ruiz.
D. Antonio Campos Aravaca.
D. Juan Manuel de la Blanca y González.
D. Jesús José Pagola y Birebón.
D. José Quintana y Díaz.
D. Hermindo Luis Santos Escribano.
D. Florentino Santos Escribano.
D. José María Michavila Garcés.
D. Juan Pedro Redruello López.
D. Pedro Hierro Ortiz.
D. Rafael Mateos Arcángel.
D. Alejandro Royo Fernández Cabada.
D. Manuel Galvarriato García.
D. Manuel García del Diestro.
D. Ramón Casanova y Pérez.
D. Anselmo Gascón de Gotor y Giménez.
D. Julio Otero Mirelis.
D. Enrique Chamorro Merino.
D. Ignacio Pérez y Rueda.
D. Miguel González y Molinera.
D. Pedro Guisjarro Collada.
D. Luis Orts Segura.
Nota.—Los Maestros propietarios de Escuelas Nacionales que figurar en la anterior relación y no citan en sus instancias el número que les corresponde en el Escalafón general del Magisterio, deberán remitir a la Habilitación del Tribunal de oposiciones, hoja de servicios.
Solicitantes a quienes falta toda la documentación.
D. José Pérez Erey.
D. Teodosio Blázquez Castro.
D. Faustino del Río Martínez.
D. Matías Ramón Osana Sánchez-Tailo.
D. Jesús Martínez Oñoro.
D. José Maldonado Cabrera.
D. Antonio Bermejo y González.
D. Leopoldo Escobar Montserrat.
D. Agustín Zaragoza Serret.
D. Mariano Garrigós Narbón.
D. Juan Martí Gimeno.
D. Ubaldo García Antolínez.
D. Darío Rodolffo Vecino González.
D. Gregorio Zaragoza García.
D. Cirilo Barrinso y Vega.

D. José Lucena Larriva.
 D. José García Mateos de Mesa.
 D. Jesús Alaiaga Navarro.
 D. Simón García Zurdo.
 D. Antonio Morán Barranco.
 D. Jesús González Herranz.
 D. Armando Mercado y Barbero.
 D. Lorenzo Mora Ocaña.
 D. Eduardo Borrego Amara.
 D. Teodosio Noeli Uñhoff.

Solicitantes a quienes falta el título o certificación del depósito de los derechos de mismo y acta de nacimiento legalizada.

D. Crescencio García Añibarro.
 D. Guillermo Rittwagen Solano.

Solicitantes a quienes falta las certificaciones de Penales y nacimiento.

D. Carlos Fornovi y Ferrer.
 D. Justo Roccañe García.
 D. Francisco Valera López.
 D. Victoriano Hernández Bermejo.
 D. Santiago Lambea y García.

Solicitantes a quienes falta título o certificación de depósito de los derechos del mismo y certificación de Penales.

D. Antonio Niño Arbañanos.
 D. Félix Alonso Guisado.
 D. Jacinto Santos y Santos.
 D. Severiano Sánchez González.
 D. Luis Carrasco Gómez.

Solicitantes a quienes falta la certificación de Penales.

D. Carlos Echevarría Martínez.
 D. Emilio Salgado Penavides.
 D. Agustín del Pozo y Tirado.
 D. Pablo Pérez y Pérez.
 D. Hilario Maximiliano Labrador Hernández.
 D. Antonio Peláez Rodríguez.
 D. Pedro Sáez Zapata.

Solicitantes a quienes falta el acta de nacimiento o legalización de la presentada.

D. Luis Martínez Carbajal.
 D. Antonio López Pérez.
 D. Vicente Serrano y García.
 D. José Novoa y Medina.
 D. Pedro Ferrandis y Burguete.
 D. Joaquín Durán y Díaz.
 D. Rafael Moreno Rodríguez.

Solicitantes a quienes falta el título o certificación del depósito de los derechos para la obtención del mismo.

D. Alberto Elías del Toro.
 D. Manuel Menéndez Méndez.
 D. Luis Iñiguez González.
 D. Alejandro Arranz y Gimeno.
 D. Roberto del Río Trocha.
 D. Octavio Venosa Izaraja.
 D. Jesús Sainz Cordón.
 D. Ricardo Fernández Gallo.
 D. Esteban Seco de Herrera y Blanco.
 D. Gerardo Alonso Furrerías.
 D. Magdalena Mercedes Corral.
 D. Enrique Alonso Redondo.
 D. Francisco Benedito González.

Advertencias.

1.ª Conforme a la Orden de 20 de Octubre último, publicada en la Gaceta del 26, el plazo de recusación se contará desde el día siguiente al de la publicación en la Gaceta de Madrid de la presente lista general.

2.ª Se recuerda el precepto contenido en la letra C. del número 5.º de la Real orden de 7 de Octubre último, publicada en la GACETA del 14, según el cual, es necesario acreditar hallarse en posesión de cualquier título académico o del certificado de depósito de los derechos del mismo, no siendo, por tanto, suficiente haber practicado la reválida.

3.ª Los aspirantes a quienes falten documentos para completar sus expedientes, conforme a la relación anterior, y los que aún no han efectuado el pago de las 25 pesetas señalado en la mencionada Real orden, podrán llenar estos requisitos ante la Habilitación del Tribunal de oposiciones hasta cinco días antes de comenzar los ejercicios. Los que no lo hicieron quedarán excluidos.

Madrid, 30 de Noviembre de 1920.—
 El Presidente del Tribunal, María no D.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la estación de Sabiñanigo y la oficina de Sallent (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 5.100 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Principal de Huesca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antecitas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Enero próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 8 del citado mes de Enero, a las once horas.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 3 de Diciembre de 1920.—
 El Director general, Colombi.

S—1955

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 22 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Burgos a Aguilar de Campo, sección de Montorio al límite, cuyo presupuesto asciende a 167.892,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 8.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 27 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
 El Director general, G. Castel.

S—1953

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 375 al 383 de la carretera de Madrid a Castellón (Valencia), cuyo presupuesto asciende a 126.853,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.260 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
 El Director general, G. Castel.

S—1951

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el

Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 100 y 102 a 104 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia (Valencia), cuyo presupuesto asciende a pesetas 227.282,82, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 2.270 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—1952

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 88, 91, 92, 93, 96, 97, 100, 105 y 106 de la carretera de Burgos a Logroño (Logroño), cuyo presupuesto asciende a 61.150,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 610 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—1949

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 75 a 92 de la carretera de Garray a la estación de Calahorra (Logroño), cuyo presupuesto asciende a 234.815,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 2.240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—1950

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 123 de la carretera de Plasencia a Logroño (Cáceres), cuyo presupuesto asciende a 20.298,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—1944

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1, 7 y 8 de la carretera de Plasencia a Orpesa (Cáceres), cuyo presupuesto asciende a 54.298,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 540 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—1943

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de

Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 a 22.400 de la carretera de Onda a Burriana (Castellón), cuyo presupuesto asciende a 19.389,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 190 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—1945

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 5,700 de la carretera de Socuéllamos a Villarrubia (Ciudad Real), cuyo presupuesto asciende a 136.343,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.260 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—1946

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Gerona a Olot (Gerona), cuyo presupuesto asciende a 196.361,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.960 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—1947

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explotación y firme de los setecientos metros últimos del kilómetro 19, y seiscientos cincuenta metros primeros del kilómetro 20 de la carretera de Pilar de Moya a Andújar (Jaén), cuyo presupuesto asciende a 42.291,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—1948

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 116 y 117 de la carretera de Venta de Culebrín a Castuera (Badajoz), cuyo presupuesto asciende a 29.499,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 290 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—1942

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de

la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 53 a 67 de la carretera de León a Caboalles (León), cuyo presupuesto asciende a 156.222,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de pesetas 1.560.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—697

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Valencia, en sesión celebrada el día 15 de Octubre último acordó anunciar de nuevo la subasta para realizar las obras de construcción de la alcantarilla y adoquinado de la Gran Vía de Cervantes, en el trayecto comprendido entre las calles de San Vicente y la de Jesús, con sujeción a las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de los días 27 de Febrero y 13 de Marzo de 1919, respectivamente, con la modificación de la condición sexta del pliego de las económicas, conforme a los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal de 13 y 30 de Agosto de 1919, respectivamente cuya redacción será como sigue: "El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute sean en más o en menos de las calculadas en el nuevo presupuesto formulado, en tres anualidades y con cargo a los presupuestos ordinarios que se formen para los años 1920 o 1920 21, 1921 o 1921 22 y 1922 o 1922 23, según que los años económicos sean o no naturales.

La cuantía de cada uno de los expresados plazos será de 39.488,83 pesetas.

Al contratista se le abonarán intereses por demora en el pago a partir de la fecha en que con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 24 de Enero de 1905 o a las condiciones del presente pliego le corresponda, a razón del 5 por 100 anual."

Y con la adición de la condición siguiente: "Los precios de las unidades de obra estarán sujetos a revisión, aumentándose o disminuyéndose, según aumenten o disminuyan los precios de los elementos, cualquiera que sea el aumento o disminución y su relación con el presupuesto total. Los precios revisados, se calcularán en la forma que determina el Real decreto de 26 de Agosto de 1918, y se expedirán certificaciones adicionales en los plazos y formas que previene dicha disposición; pasándose el exceso que resulte en presupuestos sucesivos."

La subasta tendrá efecto a los veinte días hábiles siguientes de aparecer insertado este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Casa Consistorial, presidida por esta Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue y Concejal que designe.

Valencia, 8 de Noviembre de 1920.
El Alcalde, R. Samper.

S—1957

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LOGROÑO

Para dar cumplimiento al Real decreto de 30 de Enero de 1920, sobre la adjudicación de Ayudantías de Normales, se pone en conocimiento del público que en esta Escuela hay las siguientes vacantes:

Una de Letras, una de Pedagogía, dos de Labores y Economía doméstica y una de Música.

Las aspirantes a las citadas plazas, dirigirán a la señora Directora de este Centro sus solicitudes, debidamente documentadas y acompañadas de cuantos méritos y circunstancias entiendan puedan serles beneficiosas.

Tendrán en cuenta las condiciones exigidas en el artículo 14 del mencionado Real decreto. Las pruebas de suficiencias a que han de someterse pueden verse en el tablón de anuncios de este Centro.

El plazo de admisión de solicitudes durará diez días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Logroño, 24 de Noviembre de 1920.
La Secretaria, Josefa Martínez.—
V.º B.º: la Directora, Julia Lacorte Paraiso.
P—8641

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ORENSE

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 30 de Enero último, esta Dirección acordó anunciar por término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la provisión de las plazas de Ayudante que resultan vacantes en las Secciones de esta Escuela, expresadas a continuación:

Una plaza de Ayudante de la Sección de Letras, dos de la de Ciencias y dos de la de Pedagogía.

Los aspirantes a dichas plazas, deberán someterse a las pruebas de suficiencia, acordadas por el Claustro, consistentes en la explicación durante una semana, y a presencia del Profesor respectivo, de las lecciones de clase correspondientes a las distintas asignaturas que integran la Sección y terminada esta prueba, darán una lección a los alumnos en presencia del Claustro, el cual calificará a los aspirantes, y en su caso, elevará propuesta unipersonal por cada vacante al Rector de la Universidad, a quien corresponde el nombramiento.

Para tomar parte en los ejercicios de prueba de suficiencia, es menester solicitarlo de la Dirección de esta Escuela, dentro del plazo indicado, me-

diante instancia extendida en papel timbrado de la clase 8.ª, acompañando con ella los documentos justificativos de que el aspirante es mayor de veintidós años y menor de treinta y cinco y de que se halla en posesión del título de Maestro de primera enseñanza, por el vigente plan de estudios o del de Maestro superior.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se notificará en el tablón de anuncios de esta Escuela Normal el día y hora señalados para la presentación de los aspirantes; a fin de proceder a la realización de las pruebas.

Orense, 29 de Noviembre de 1920.—
El Director, Emilio S.

P—8643

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 62 de la lista.—Balbino López Puente, se le adjudica la vacante de Trespuentes, Ayuntamiento de Iruña, vacante en 1.º de Noviembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 21 de Octubre de 1920.

Observaciones.—Por resultar nombrado en Navarra el anterior; nombrado para Trespuentes en 8 actual.

67.—Faustino Monreal Martínez, se le adjudica la vacante de Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria; nueva creación.

Se publicó la lista en la GACETA de 21 de Octubre de 1920.

Vitoria, 13 de Noviembre de 1920.—
El Jefe de la Sección, Alfredo Taler.
P—8647

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CARMONA

D. Antonio Fernández y Cornejo, Agente ejecutivo auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremios que instruyo por débitos de Contribución territorial, rústica y urbana, correspondientes al tercer trimestre de 1919-20 y atrasos, se ha dictado con fecha de ayer la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que se expresarán, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles a los mismos embargados y designados a este efecto, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, a los quince días en que aparezca ésta en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, a las once de su mañana, en el local de la Agencia ejecutiva, calle Prim, número 20, siendo posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes del importe de la capitalización, deducidas las cargas preferentes.

Notifíquese esta providencia a los deudores en la forma que previene el artículo 142 por ser ignorados los paraderos de los deudores, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre.”

Lo que hago público mediante el presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Maria Luisa Arcos Domínguez:
Una casa que fué posada, en esta ciudad, situada en la calle Mesones, sin número de gobierno, aunque le corresponde el número 3, que linda: por la derecha de su entrada, con la de José Corso Hurtado; su izquierda, con la de doña Carmen Balboa Ramírez, y su espalda, con la de don José Paso, D. José María Roldán, y la de D. Juan José González, en la calle Real; capitalizada en 5.250 pesetas, valorada en 2.900,50 pesetas; posturas admisibles, 1.933,67 pesetas.

D. Francisco Luna Maqueda:
Sexta parte en el proindiviso de la casa en esta ciudad, en la calle de San Felipe, número 17, que linda: el todo de ella por la derecha de su entrada, con la calle Caños Quebrado, a la cual hace esquina; su izquierda, con la cochera de la calle de San Felipe, número 15, perteneciente a los herederos de doña Rosario Caballos, y su espalda, con casa número 1 de la plazuela de Romera; ocupa el todo de la finca, 218 metros 79 centímetros cuadrados; capitalizada en 1.156,25 pesetas, valorada en 1.156,25 pesetas; posturas admisibles, 770,83 pesetas.

D. Francisco de P. Carrión García:
Una suerte de olivar en este término de Carmona, al sitio de Matañana, que la atraviesa el Carril del Aguardiente, con cabida de dos hectáreas, 35 áreas y 4 centiáreas, o sean 4 aranzadas y siete pies, que linda: por el Norte, con otro de don Botecario Calvo y el de D. Alberto Viana; Sur, con doña Rosario Llan, hoy sus herederos; Naciente, el de D. Alberto Viana, y Poniente, el de doña Ana Bugallal; capitalizada en 1.798,40 pesetas, valorada en pesetas 1.208,40; posturas admisibles, pesetas 805,60.

2.º Que los deudores, o causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir nada de otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en la Caja del Tesoro.

Y finalmente, asimismo se advierte que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta, no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo y por espacio de otra media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado, todo en armonía con lo que establece el artículo 99 de la Instrucción.

En Carmona a 1.º de Marzo de 1920.—El Agente ejecutivo, Antonio Fernández.
P—8474

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CASTELLON

D. José García Ferrando Agente ejecutivo de la zona de Viver.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye contra varios deudores por contribución urbana de los años 1907 a 1915, a quienes les fueron embargadas sus fincas las cuales fueron subastadas el día 28 de Octubre, se ha dictado con fecha 30 de Octubre la siguiente

“Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado postores en las subastas celebradas, se adjudican a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas a que dicha subasta se refiere y que constan en el expediente embargadas a los deudores que a continuación se relacionan:

Salvador Romero Cortes:
Media casa habitación, calle de las Eras, núm. 171 lindes: derecha, calle; izquierda, caso núm. 169, de José Cortes y espalda, Amplios.

Luis Sanjuán Aliaga:
Tercera parte de paier, calle de las Eras, núms. 183 y 185, lindes: derecha y espalda, Amplios; izquierda, paier, núm. 181, de José Sanjuán.

Y con el fin de que tenga lugar lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Benafar, 3 de Noviembre de 1920.
El Agente, José García.
P—8455

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FRAGA

D. Ramón Hervera Badía, Recaudador de Contribuciones de la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente

de apremio que me hallo instruyendo en este pueblo, contra doña María Pesol Charles, Rosa Josefa y María Seapeña Pesol y María Sotores Pesol, vecinos que fueron de Fraga, hoy de ignorado paradero, por débitos de contribución rústica, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

"Providencia de acumulación.— Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y en virtud de la resolución de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, comunicada a esta Arrendataria de contribuciones e impuestos, con fecha 15 de Abril de 1904, se acumulan las cuotas de rústica de los contribuyentes a que se refiere este expediente, considerándose apremiados con el recargo de primero y segundo grado, cuya acumulación servirá para continuar las citadas cuotas en un solo expediente.

Y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cantidad necesaria según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará a los deudores.

Y hallándose ustedes comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia, se la notifico para que realicen sus descubiertos en el término de tercero día, bajo apercibimiento de proceder inmediatamente al embargo de sus bienes.

Liquidación.

Descubiertos de los años 1912, al cuarto trimestre de 1919, 251,54 pesetas.

Apremios de primero y segundo grado, 34,72.

Total, 286,26.

Y no conociendo el domicilio de los deudores ni el de sus herederos, se lo notifico por medio del presente, que se publicará en la Casa Consistorial, *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* fin de que puedan hacer efectivos sus débitos en el plazo de tercero día, a contar desde su publicación, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Fraga, 13 de Agosto de 1920.—El Recaudador, R. Hervera.

P.—8428

TERMINO DE TORRENTE DE CINCA

D. Ramón Hervera Badía, Recaudador de Contribuciones de la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este pueblo, contra Joaquina Galinat Satué, de Torrente de Cinca, hoy ignorado paradero, por débitos de contribución rústica y urbana, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia de acumulación.— Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y en virtud de la resolución de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, comunicada a esta Arrendataria de Contribuciones e Impuestos con fecha 15 de Abril de 1904, se acumulan las cuotas de rústica y urbana del contribuyente a que se refiere este expediente, considerándose apremiados con el recargo de primero y segundo grado, cuya acumulación servirá para continuar las citadas cuotas en un solo expediente. Y para

realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cantidad necesaria, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará al deudor."

Y hallándose comprendido entre los deudores a que se refiere la anterior providencia, se la notifico para que realice sus descubiertos en el término de tercero día, bajo apercibimiento de proceder inmediatamente al embargo de sus bienes.

Liquidación.

Descubiertos por rústica, desde el año 1907, al cuarto trimestre de 1919, 194,53 pesetas.

Idem por urbana desde el año 1910 al cuarto de 1919, 149,94.

Suma de las cuotas, 344,47.

Apremios de primero y segundo grado, 51,67.

Total, 396,14 pesetas.

Y no conociendo el domicilio de la deudora, se lo notifico por medio del presente, que se publicará en la Casa Consistorial, *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, a fin de que puedan hacer efectivos sus débitos en el plazo de tercero día a contar desde su publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hace se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Torrente de Cinca, 4 de Noviembre de 1920.—El Agente, R. Hervera.

P.—8437

TERMINO MUNICIPAL DE ZAIDIN

D. Ramón Hervera Badía, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Jaime Monelús Monelús y Blasa Turmo Estradera, antes de Zaidín, hoy de ignorado paradero, por débitos del concepto contributivo de rústica, años 1914 al cuarto trimestre de 1919-20, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia de subasta de finca.— No habiendo satisfecho D. Jaime Monelús y Blasa Turmo Estradera, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Diciembre a las once de la noche, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones de cumplimiento de lo mandado en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cu-

ya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Clase, cabida y situación de las fincas.

Un campo, situado en término de Zaidín, y su partido la Tabla, de 47 áreas y 65 centiáreas, que linda: Oeste, con campo de Joaquín Orna; Mediodía, José Ibarz Escolá; Poniente, Andrés Royo; Norte, Joaquín Javierre, capitalizada en 700 pesetas.

Otro campo, también en Zaidín, partida Sordera Alta, de tres hectáreas 4 áreas, 96 centiáreas, que linda: Oeste, Bautista Sema; Mediodía, camino; Poniente y Norte, Francisco Serres, capitalizada en 810 pesetas.

Otro campo en Zaidín, partida Sordera Alta, de 3 hectáreas, 94 áreas y 80 centiáreas, linda: Oeste, Antonio González; Mediodía, camino; Poniente, Bautista Semua, y Norte, viuda de Francisco Royo, capitalizada en 804 pesetas.

Otro campo en idem, partida la Clamor, de 7 hectáreas, 23 áreas y 80 centiáreas, linda: Oeste, terreno inculto; Mediodía y Norte, Barranco, y Poniente, Miguel Pascual, capitalizado en 450 pesetas.

Otro campo en idem, partida la Tabla, de una hectárea, cuatro áreas y 83 centiáreas, linda: Oeste, camino; Mediodía, José García Belenguier; Poniente, Joaquín Javierre, y Norte, Antonio Ibars, capitalizado en 2.835 pesetas.

De dichas fincas se tomó anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido de Fraga.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto de la diferencia entre el importe del depósito con título y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Fraga, 15 de Noviembre de 1920.—El Recaudador ejecutivo, R. Hervera.

P.—8514

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE GERONA

D. José Calverol Bonavia, Agente ejecutivo auxiliar de Recaudación de la zona de Vilademull.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo por débitos

a la Hacienda pública por los conceptos de Contribución rústica y urbana, correspondiente al segundo trimestre de este año y anteriores, de los pueblos que a continuación se expresan, se hallan comprendidos los deudores que también se relacionan; sin que conste tengan en la respectiva localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 11 del presente mes, dicté en cada expediente la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

BÁSCARA

Urbana.

José Guich y Teresa Casademont, 2,37 pesetas.

CERVIÁ DE TER

Rústica.

Juan Ventalló Dilmé, 3,37 pesetas.
Pedro Galí Canall, 2,54.

Urbana.

José Armengol Solés, 2,00.
Juan Vilagrau Aznar, sus herederos, 2 pesetas.

S. JORDÍ DESVALLS

Rústica.

Francisco Junca, 1,97 pesetas.
Juan Casadella, 1,56.
Isidro Masquera, 3,15.
José Radesa, 2,54.
Cipriano Torres, 7,30.

Urbana.

Jaime Batlle Pigou, 4,79.
José Colomer Alreu, 2,16.
Juan Pau Vilanova, 4,76.

SANS

Rústica.

Martín Canells Alfau, 3,99 pesetas.
Martín Colomer Canals, 2,54.
José Prat, 2,96.

Urbana.

José Fréixas, 2,67.

VILOPRIN

Rústica.

Rita Mallol Coll, 4,77 pesetas.
Andrés Teixedor, 2,76.

Urbana.

José Ribas Vila, 0,67.

VILADESENS

Rústica.

Antonio Ribas Delmas, 2,87 pesetas.
Juan Peltú Batlle, 2,04.
Jaime Ferrer Comas, 4,86.
José Rocas, 2,65.

VILADEMULL

Rústica.

Miquel Casademont, 2,43 pesetas.
Pedro Sarda Figueras, 2,10.
Pedro Vilarnain Baró, 2,30.
Pedro Juez Planas, 6,95.
Juan Canadell Serra, 2,77.
Pedro Cameras, 1,11.
Ramón Coll, 2,98.
Ramón Maimir, 2,90.
Miquel Mir, 2,32.
Francisco Oliveros, 2,43.
Pedro Plá, 2,20.
Esteban Vicens Vila, 2,09.

MEDIÑA

Urbana.

Clara Sagú Muñá, 1,28 pesetas.
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, uno de cuyos ejemplares se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y otro en la GACETA DE MADRID, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Dado en Gerona, a 28 de Octubre de 1920.—José Calverol.

P—8493

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE GRANADILLA

Débitos por urbana.—Año 1913 al 4.º trimestre de 1919-20.

En expediente ejecutivo que instruyo por descubiertos del concepto indicado, se ha dictado en el día 4 de Agosto la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suprimirlos a su costa.”

Y siendo los Herederos de Antonio Peraza Mejías deudores a quien se refiere la transcripta providencia, les notifico en la forma que dispone el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y le requiero a los efectos que la misma expresa.

Granadilla, 4 de Agosto de 1920.—El Agente, (ilegible).

P—8429

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

PUEBLO DE CASTALLA

D. Enrique Carbonell Soler, Re-

caudador de la Hacienda en la expresada zona:

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Agencia contra Antonio Pérez Verdú y Soledad Mira Durá, por débitos de la contribución urbana, correspondiente a los años 1919 a 1920-21, les fueron embargadas las fincas siguientes:

A D. Antonio Pérez Verdú:

Una casa habitación y morada, sita en el ámbito de esta ciudad, en su calle de Garrigós, señalada con el número 8 de policía, que consta de tres pisos y un corral descubiertos, siendo su medida superficial de cinco metros de longitud por diez metros de latitud; sus lindes: por la derecha, con casa de Francisco Cerda; izquierda, con la de Fernando Rico, y espaldas o fondo, con Horno de cocer pan de D. Juan Bautista Soler.

A Soledad Mira Durá:

Una cuarta parte individual de una casa habitación y morada, con un medianito en su parte posterior, que da a la plazuela de Blasco, cuya casa está situada en la calle de Don Pedro, de esta ciudad de Castalla, señalada con el número 27 de policía, y su medida superficial se ignora, consta de planta baja y dos pisos altos; sus lindes: por la derecha entrando, con un molino de aceite de doña María Bravo; por la izquierda, con casa de Francisco Lázaro, y por detrás, o sea el medianito, con casa de Francisco Bernabeu y otra de los herederos de Antonio Leal.

Que de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad del partido, las descritas fincas están libres de todo gravamen.

Que en providencia del día de hoy, he acordado la enajenación en pública subasta de los inmuebles trabados a dichos deudores, acto que se llevará a efecto a las diez horas del día 4 de Diciembre próximo en el local de esta Agencia, sita calle de la Trinidad, número 11, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Y como quiera que resulta ser desconocido el paradero de los deudores que nos ocupan, así como también el de la persona o personas que legalmente pueda representarles en sus derechos, se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados en este expediente y en cumplimiento de cuanto ordena la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su artículo 142.

Castalla a 7 de Noviembre de 1920.
El Recaudador, Enrique Carbonell.

P—8475

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósito en custodia nú-

meros 1.710, 1.767, 5.156 y 5.655 ambos inclusive, expedidos por esta Sucursal el 6 de Junio de 1913, 1.º de Julio de 1914, 12 de Febrero de 1920, y 17 de Marzo de 1920, respectivamente, extendidos a favor de don Matías Cialceta Odriozola, comprendiendo los siguientes valores nominales: \$ 1.000 de Cédulas Uruguayas 6 por 100 y L. 700, de Uruguay 3 ½ por 100 en poder de nuestra Sucursal de Hamburgo; \$ m/l. 2.000 en Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 por 100 en nuestra Sucursal de Londres, y \$ m/l. 500 de Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 por 100 en nuestra Sucursal de París, se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario, se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los originales y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 11 de Noviembre de 1920.

X—2373

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito en custodia de la serie segunda, número 663, expedido por esta Sucursal el 2 de Abril de 1913, a favor de doña Juana Elícegui, viuda de Fernández, comprensivo de \$ m/l. 2.500 de Cédulas Hipotecarias Argentinas en poder del Banco Español del Río de la Plata, de Hamburgo, se anuncia al público por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que quien se crea

con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de Noviembre de 1920.

X—2374

COMPANIA DE AGUAS DE BURGOS

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 57, y demás concordantes de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, modificados en 27 de Octubre de 1912, se convoca a los Sres. Accionistas de la misma, a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 27 de Febrero de 1921, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social establecido en Burgos y su plaza de Alouso Martínez.

En dicha Junta, después de darse lectura de la Memoria, se tratará de las cuentas de la Compañía y proposiciones relativas a amortizaciones y a dividendo activo, siendo necesario para intervenir en ella que, antes del día 29 del corriente mes de Diciembre, se depositen por los Accionistas que hubieren de concurrir sus títulos de acciones o resguardos representativos de ellos, si los tuvieran depositados en algún establecimiento, todo lo cual se expresará en la tarjeta que habrá de entregárseles, la cual les servirá además para justificar su derecho de asistencia y para recoger, mediante devolución de aquella, sus títulos o resguardos después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia sólo puede ejercerse personalmente o por apoderamiento especial ante Nota-

rio, y también por encargo expreso en documento privado, garantizada, en caso de duda, la firma del comitente por persona de reconocido crédito a juicio del Consejo.

Burgos, 1.º de Diciembre de 1920
Por la Compañía de Aguas de Burgos. El Director-Gerente, Pascual Eguagaray.

X—2496

MINAS SOTIEL CORONADA

OBLIGACIONES EMITIDAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 1904.

Los intereses del segundo semestre de este año (Cupón número 32), serán pagados en el escritorio de D. J. Raoul Noel, Banquero.

Sevilla, 1.º de Enero de 1921.

X—2497